

138026



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FRANCISCO BELTRAN SEGARRA

RESIDENCIA: Gran Vía Norte nº 48.- BENIFAYO (Valencia)
.....
.....

ENUNCIADO: "CARRITO DE TE, PERFECCIONADO".-
.....
.....

Prioridad: Patente n.º del

gc.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención -
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de
Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que -
vamos a describir es proporcionar al mercado y al público -
5 en general un carrito de servicio, perfeccionado, del tipo
que se constituye mediante dos bastidores como soportes pa-
ra bandejas, desmontables aquellos respecto de las patas --
que lo forman, que mejora sensiblemente las cualidades prác-
ticas y funcionales de los carritos de servicio conocidos.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe, se acompaña a esta memoria, como parte inte--
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se repre-
senta lo siguiente:

15 La figura 1ª muestra una perspectiva del carri-
to de servicio que se solicita con las partes que lo inte--
gran en función de ser acopladas entre sí. Como puede compo-
narse, el carrito de servicio que nos ocupa está constituí-
do mediante dos bastidores (a) y (b) cada uno de los cuales
está destinado a recibir su correspondiente bandeja.

20 Obsérvese que el bastidor inferior (b) presenta
en sus vértices manguitos verticales (c) a través de los --
cuales están destinadas a pasar las patas (d) del carrito,
que son independientes entre sí y están compuestas por ele-
mentos tubulares que en su extremo superior están prolonga-
25 das en vástagos (e) destinados a introducirse en los extre-
mos (f) de los asideros (g) del carrito, mientras que por -
su extremo opuesto dichas patas (d) presentan topes (h) com-
binados con ruedas giratorias (i).

30 La figura 2ª nos ofrece otra perspectiva del -
carrito de servicio que se solicita, con los elementos que



1 lo componen montados entre sí. Obsérvese que las patas (d) han atravesado los manguitos (c) del bastidor inferior (b) para introducirse por su extremo superior en los extremos (f) de los asideros (g).

5 También podemos apreciar que los manguitos (c) están apoyados sobre los topes (h) que presentan las tapas (d) en sus extremos inferiores.

De la descripción de los dibujos que antecede - se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

10 Obteniendo dos bastidores de los cuales el superior, que comporta las asas, presenta alojamientos para recibir a los extremos superiores de las patas, mientras que el inferior presenta en sus vértices manguitos, dichos manguitos serán montados en las patas haciendo introducir es--
15 tas últimas por los manguitos del bastidor inferior, de modo que este descansa sobre los topes inferiores establecidos en dichas patas, mientras que los extremos superiores - de dichas patas serán introducidos en los alojamientos que presenta el bastidor superior, estableciéndose de este modo el montaje de las partes que componen el carrito sin necesi--
20 tar para ello la colaboración de tornillos ni otros elementos similares.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la mate--
25 ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados, son las siguientes:

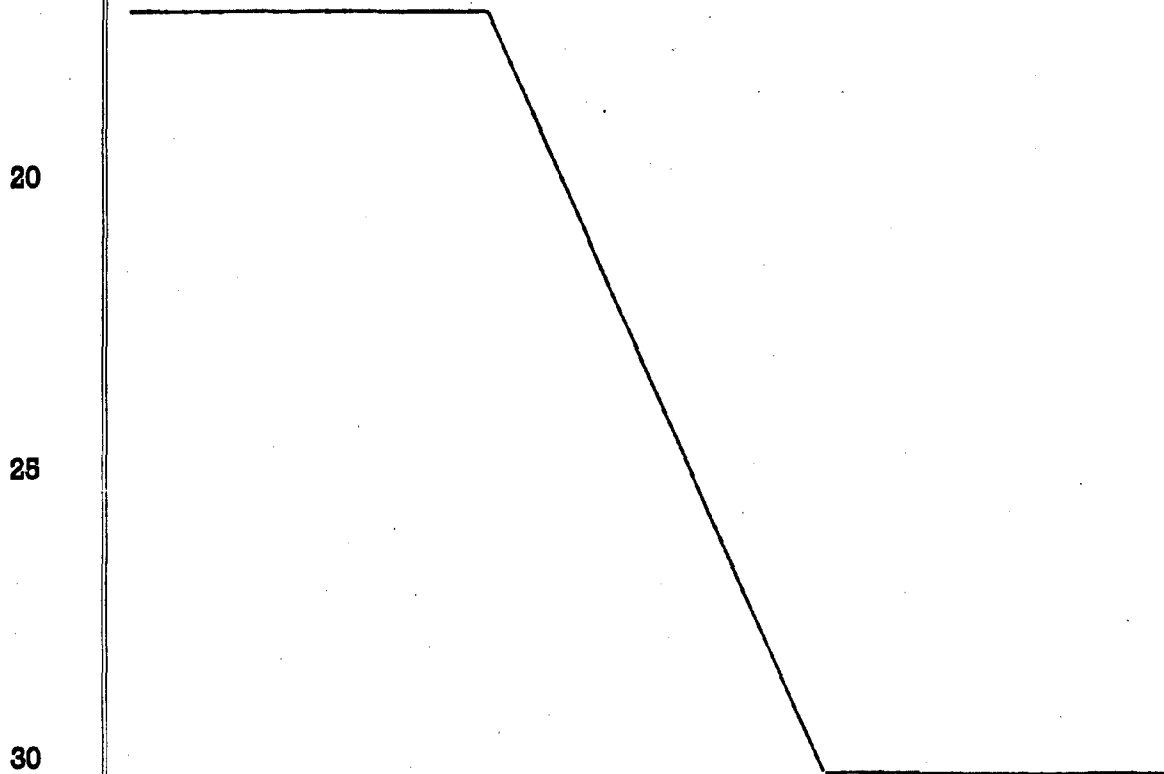
30 1ª.- Su organización sencilla y económica permi



1 te obtener carritos de servicio mediante una operación real
mente simplificada, que reduce sensiblemente los costes ha-
bituales de producción.

5 2ª.- Si consideramos que dicha organización me-
jora sensiblemente las cualidades prácticas y funcionales de
los carritos conocidos por cuanto que el montaje entre las
distintas partes que lo componen se produce mediante una ope-
ración facil y cómoda en la que no intervienen elementos de
fijación independientes, es evidente que el objeto solicita-
do adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio
10 o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
15 ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
en las páginas siguientes:





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

1.- CARRITO DE TE, PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque el bastidor inferior que comprende, -- presenta en sus vértices unos manguitos a través de los cu les pasan patas que tienen topes para dichos manguitos, re-
5 cibiendo dichas patas el acoplamiento de un bastidor supe--
rior que forma los asideros colaterales del carrito.

5

2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita :
"CARRITO DE TE, PERFECCIONADO".

10

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de siete páginas mecanogra--
fiadas, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 8 de febrero de 1.968

BERNARDO UNGRIA

P.P.

15

20

25

30

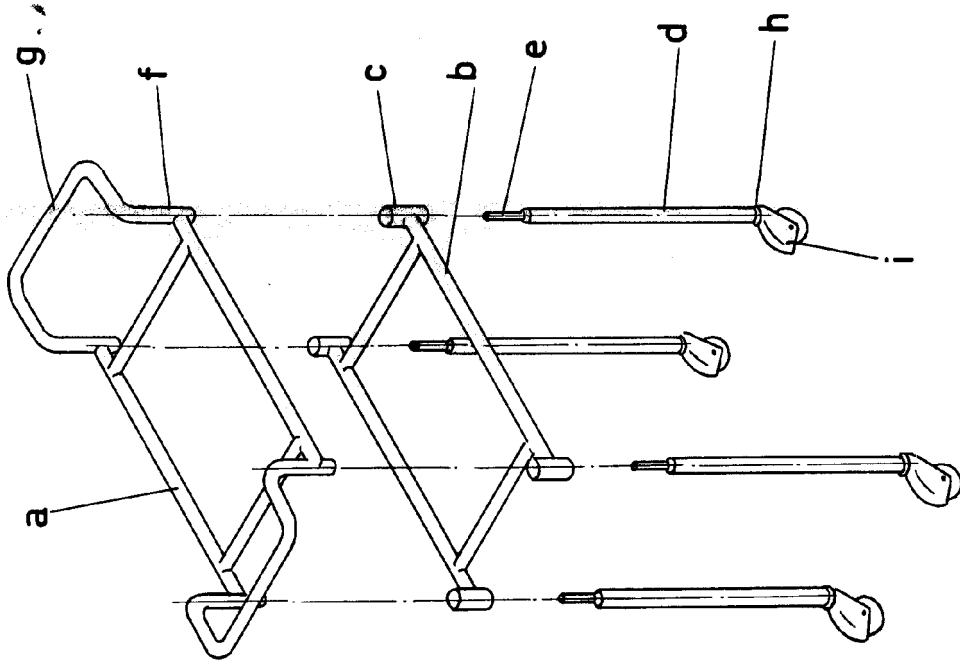
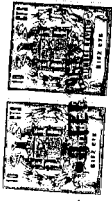


FIG-1

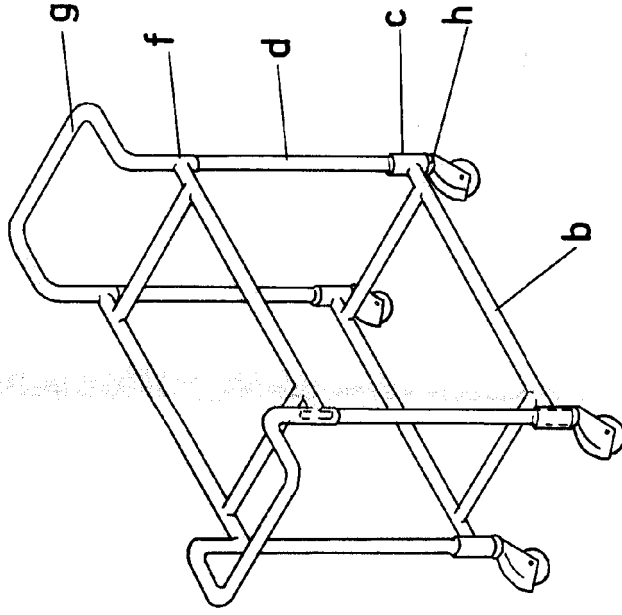


FIG-2

ESCALA VARIABLE
de
Madrid, de 1966
BERNARDO UNGRIA
P. P.